



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mercedes (B), 14 de marzo de 2017.-

Al Señor
Intendente Municipal
Dr. Juan Ustarroz
S / D

Ref. a Exp. N° 3526/16-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Extraordinaria del día 14/03/17, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA 7899/2017

Artículo 1º.- **ACEPTASE**, la donación efectuada por la Secretaría General de Presidencia de la Nación con fecha 9 de diciembre de 2015, de los siguientes bienes materiales comprendidos en las Resoluciones N°93/2015, N°129/2015 y N°171/2015 DE ASAT, dictadas por el Departamento de Asistencia Administrativa y Técnica de Buenos Aires, las disposiciones N°140/2015 AD LAPL, dictada por la División de Aduana de La Plata:

- **SCOOTER** FY 125 T-4, VIN N°LJYTCKPX405120001, motor N°JY162QMJ0512001
- **MOTO SUZUKI**, Modelo SV650S 650 cm3, VIN N°JS1GT77A472109826 y motor N°T715-119611
- **MOTO HONDA** 250 CFR, chasis N°JH2ME11A54K001033, motor n°5007993
- **CAMIÓN DODGE**, Modelo RAM5500, año de fabricación 2012, VIN N°3CJWDNBLGCG111982, con N° de motor sin identificación.-

Artículo 2º.- Instase al Departamento Ejecutivo a iniciar los procedimientos necesarios para la regularización de los vehículos mencionados en el artículo 1º dentro de los ciento ochenta días (180) a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°.- Comuníquese. Regístrese. Dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente

Municipal muy atentamente.-